UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **04 OCT. 2013**

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, matriculados en la asignatura de Ingeniería Antisísmica (IC-547); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 24 de setiembre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Chiclayo - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 08 al 17 de octubre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos impartir con los alumnos los conocimientos prácticos de las estructura hidráulicas del norte de nuestro país; observar el funcionamiento de las estructuras de los proyectos del norte; verificar las diferentes infraestructuras y laboratorios de las obras de la Costo Norte; asimismo, visitar las ruinas para observar las edificaciones durante el Perú antiguo;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 178-2013-FIMGC-CF de fecha 02 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 397-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1224-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 04 de octubre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Chiclayo - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 08 al 17 de octubre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, bajo la responsabilidad del docente Ing. Rubén Américo Yachapa Condeña, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. Acosta Espinoza, Jesús Carlos
02. Anaya Yupari, Noemí
03. Ayala Diaz, Wilfredo
04. Bendezu Navarrete, Harold
05. Cajamarca Atao, Javier
06. Cárdenas Alarcón, Max Junior
07. Curi Vega, Abner
08. De la Cruz Morales, Yober
09. Enciso Navarro, Pavel Danny
10. Espinoza Espinoza, Ermes
11. Felices Canchari, Alfredo Hernán
12. Flores Quispe, Percy
13. Flores Villar, Eder
14. Galindo Machaca, Joel
15. Huamán Sosa, Wilder
16. Huamaní Palomino, Michael Alejandro
17. Huamani Llanos, Bray Gilman
18. Huarancca Barrientos, Erlic Augusto
19. Huaraya Flores, Yolanda
20. Lagos Cavalcanti, William
21. Lazo Barboza, Rolando
22. Licapa Huaytalla, Yuri
23. Luján Huaraca, Emerson
24. Mansilla Guillén, Ulises
25. Melgar Valenzuela, Carlos
26. Mondragón Huamantinco, Rodrigo
27. Onofre Gomez, Jhoselin
28. Palomino López, Edgar
29. Peralta Quispe, Esteban
30. Perez Poma, Christian Edison
31. Pizarro Ventura, Leandro
32. Quispe Sánchez, Rubén Jereneo
33. Rojas Atachao , Richard Frank
34. Rojas Jara, Marlon Fernando
35. Tebullino Carbajal, Oscar
36. Valdez Bermudo, Jhonatan
37. Valladolid Zegarra, Manuel
38. Velasque Velasque, Eduardo
39. Yucra Ccoica, Eber
40. Yvala Flores, Flor Carla

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° -2013-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 150.00 por día) – Ing. Rubén Américo Yachapa Condeña – Serv. Víctor Meneses Morales – Serv. Moisés Cahuín Huamán	4,500.00
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	2,800.00
c) Combustible y carburantes	4,500.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99 Servicios Diversos

– Ayuda económica para estudiantes.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2013-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z.mjsl